

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
Carmen María Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
Popular Municipal

Ana Belén Rodríguez Gallego
Carlos Huéscar Solís
Francisco Javier Peinado García
Francisco Moya Torres
Mariano Luciano Flor

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
Municipal Socialista

Carlos Chaparro Contreras
Francisco García Aparicio
María Carmen Santos Martínez
Pedro Fernández Pacheco
Ángel Buitrago Yáñez

Sra. Interventora
María Del Prado Mateos Aparicio
González

Sr. Secretario
César López Guerrero

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, siendo las 20:00 horas del día 31 de julio de 2025 y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 29 DE MAYO DE 2025.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de mayo de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldesa pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (6) y cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2026.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA PLENO

Visto el escrito de fecha 16 de mayo de 2025, con R.E. nº 202500000810, remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por el que solicita la remisión del acuerdo plenario por el que se aprueban las Fiestas Locales.

Considerando la necesidad de proceder a la designación de dos Fiestas Locales para el año 2026 que este Ayuntamiento ha de comunicar al Servicio de Trabajo provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Considerando lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Designar como las dos Fiestas locales en Villanueva de los Infantes para el año 2026 las siguientes fechas:

- 8 de septiembre de 2026, martes.
- 18 de septiembre de 2026, viernes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de Servicio de Trabajo de Ciudad Real de la Consejería de Económica, Empresas y Empleo.”

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente el contenido y los motivos de la propuesta.

El Sr. Chaparro Contreras manifiesta la conformidad de su Grupo respecto a los días propuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE USOS DE INDUSTRIAS Y ALMACENES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL PLENO

Esta Ordenanza se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, no introduce nuevas cargas administrativa y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de usos de industrias y almaneces de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Infantes, con la redacción que a continuación se recoge:

«Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de usos de industrias y almacenes de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Infantes.

Esta Ordenanza se redacta con el objeto de redefinir la tolerancia de usos en los suelos destinados a actividades productivas del municipio, ampliando la diversidad de usos que mejoran la diversidad urbana, sin alterar el uso característico de dichos suelos industriales.

El alcance de la modificación supone la redefinición del art.10.70.Usos Permitidos de las Normas Subsidiarias, en lo que se refiere a una mayor diversidad de los usos admisibles, excluidos lo residenciales, en los suelos industriales del municipio (Clave 05.Industrias y Almacenes). La modificación no supone la alteración del modelo urbano previsto en las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NN.SS. así como tampoco la pérdida de la identidad de los suelos industriales, dado que su aplicación se prevé como un uso alternativo, en implantaciones puntuales, exclusivamente en suelo industrial o de almacenaje característico de las zonas industriales.

La conveniencia de redactar la presente Modificación de las Condiciones de Uso de la Clave 5.Industrias y Almacenes –art.10.70- de las NN.SS. De Villanueva de los Infantes se basa en la necesidad de introducir una flexibilización en la tolerancia de usos admisibles en los suelos destinados a actividades productivas –industrias y almacenes- ampliando los actualmente permitidos con los usos correspondientes a actividades recreativas, centros de reunión y espectáculos, y sin que ello suponga en ningún caso transformar el uso característico de las áreas industriales

La oportunidad de redactar el presente documento de Modificación de las Condiciones de Uso de la Clave 5.Industrias y Almacenes se deriva de la incapacidad municipal de recoger propuestas puntuales, formuladas por la iniciativa privada, encaminadas a implantar actividades recreativas capaces de dinamizar la actividad económica local, en beneficio del conjunto urbano y de la diversidad y nivel de servicios a la población.

Esta Ordenanza se dicta en los términos previstos en el artículo 150 del Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RPCLM), que establece lo siguiente:

“Las Ordenanzas Municipales de la Edificación y la Urbanización se aprueban y modifican de acuerdo con la legislación de Régimen Local.

El acuerdo municipal de aprobación, acompañado del texto íntegro de las Ordenanzas, debe comunicarse a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística con carácter previo a su publicación.”

Esta Ordenanza se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, no introduce nuevas cargas administrativa y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, la Ordenanza cumple con el principio de proporcionalidad, al establecer las obligaciones mínimas necesarias para garantizar la finalidad perseguida por la misma.

Del mismo modo, la presente norma es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, garantizando el principio de seguridad jurídica y cumple con el principio de transparencia, en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia.

De forma adicional, la Ordenanza cumple con el principio de eficiencia al evitar cargas administrativas innecesarias, favoreciendo una agilización de la tramitación de las pruebas selectivas, que sin duda revertirá en una mejor gestión de los recursos públicos de este Ayuntamiento.

Artículo Único. Las nuevas condiciones normativas para la regulación de la tolerancia de usos en Clave 5.Industrias y Almacenes en la totalidad del término municipal de Villanueva de los Infantes serán:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Epígrafe 3. Tolerancia de Usos.

Art. 10.70 Usos Permitidos.

A efecto de la tolerancia de usos en ambos grados de la Clave 5. Industrias y Almacenes se estará a:

IDENTIFICACIÓN DEL USO		TOLERANCIA DE USOS	Cond. Part.
Tipo	Categoría		
RESIDENCIAL		R	
	1a Vivienda unifamiliar	RU	Compatible 1
	2a Vivienda multifamiliar	RP	Prohibido ---
	3a Residencia Comunitaria	RC	Prohibido ---
TERCIARIO		T	
Oficinas	1a Despachos Profesionales & Asesoría	TO	Prohibido
	1b Oficinas abiertas al público		Compatible
	1c Servicios de la Admón.		Compatible
Comercial	2a Bares y Restaurantes	TC	Alternativo 2
	2b Locales comerciales		Alternativo 3
	2c Agrupaciones comerciales		Alternativo 3
Hotelero	3. Establecimientos hosteleros	TH	Alternativo
Recreativo	4 Salas Espectáculos/Reunión	TR	Alternativo ---
INDUSTRIAL		I	
Industrial Productivo	1 Compatible con viviendas	IP	Principal 4
	2 Compatible c/medidas seguridad		Principal 4
	3 Incompatible con viviendas		Principal 4
Industrial Almacenaje	4 Almacenes compatibles c/vivienda	IA	Principal 4
DOTACIONAL Comunicaciones		D	
Comunicaciones	1a Aparcamientos privados	DC	Compatible ---
	2a Aparcamientos colectivos		Compatible ---
DOTACIONAL Zonas Verdes		D	
Zonas Verdes	1 Espacios libres / Zonas verdes	DV	Compatible ---
DOTACIONAL Equipamientos		D	
Educativo	1a Edificio no exclusivo	DEDU	Compatible ojo
	1b Edificio exclusivo		Alternativo 5
Sanitario Asistencial	2a Sin hospitalización	DSA	Compatible
	2b Con hospitalización		Alternativo 3
Cultural Deportivo	3a Centros reunión/espectáculos	D-CU-DE	Alternativo ---
	3b Centro para Admón. pública	DAI	Alternativo ---

1. Para guardia y mantenimiento de las instalaciones a razón de una vivienda de hasta 90 m²c por cada 1.000 m²c construidos de instalación industrial.

2. Al servicio de la instalación.

3. Solo en edificio exclusivo; se permiten varias razones comerciales no industriales o de almacén.

4. Garantizará dentro de la parcela las plazas de aparcamiento para carga y descarga de:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





PLAZAS APARCAMIENTO			
Grado	Plazas ligero vehículo	Plazas medio vehículo	Plazas vehículo pesado
1º	1 cada 150 m ² constr.	1 cada 1500 m ² constr.	-
2º	1 cada 250 m ² constr.	1 cada 600 m ² constr.	-
3º y 4º	1 cada 300 m ² constr.	1 cada 600 m ² constr.	1 cada 1500 m ² constr.

5. Para centros de enseñanza, FP o similar.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor cuando haya sido publicado completamente su texto en el BOP y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y permanecerá vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.»

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación, acompañado del texto íntegro de las Ordenanzas, debe comunicarse a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística con carácter previo a su publicación.

QUINTO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente el contenido y los motivos de la propuesta.

El Sr. Chaparro Contreras advierte sobre un error en el contenido de la propuesta. El Secretario General dice lleva razón, procediéndose a su corrección.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DEL COLEGIO SITO EN CALLE SANTO TOMÁS, 1 POR LA CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD PROVINCIA ESPAÑA CENTRO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA AYUNTAMIENTO PLENO

En relación con el expediente n.º INFANTES2025/3991 emito la siguiente propuesta de acuerdo para el Ayuntamiento Pleno, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Con fecha 03/07/2025 se ha presentado la providencia de inicio del expediente en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para ceder de forma temporal y gratuita un bien propiedad de esta Entidad, iniciando expediente de Aceptación de una Cesión Temporal y Gratuita de Bienes.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe Jurídico.
- Informe de Intervención.
- Certificado del Registro de la Propiedad.
- Certificación Catastral.
- Informe de los Servicios Técnicos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9 a 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a estos efectos por la Alcaldía-Presidencia, se emite esta

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO. Aceptar la cesión temporal y gratuita del Colegio propiedad de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul con las siguientes características:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Localización: Calle Santo Tomás, n.º 1 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
- Referencias catastrales: 9075708VH9897N0001TZ y 9075708VH9897N0002YX
- Datos Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes: Finca n.º 1009 y Código de finca registral nº 13007000591266

SEGUNDO. El bien cedido se destinará a usos educativos, culturales y deportivos de interés general por un plazo de cinco años a contar a partir de la fecha de la firma del convenio de cesión.

El Ayuntamiento se compromete de forma expresa a no desarrollar en el inmueble ninguna actividad o conducta que sea molesta, insalubre, nociva, peligrosa o ilícita, así como a una actividad distinta a las pactadas, salvo que el cesionario obtenga del cedente de forma previa y con autorización expresa y escrita con respecto a dicha actividad.

El Ayuntamiento se compromete de forma expresa a no desarrollar en el inmueble ninguna actividad o conducta que pueda resultar incompatible con los principios, valores o misión institucional del cedente, en tanto que es una entidad religiosa inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. En particular, queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades o usos que puedan generar un daño reputacional, descrédito público o afectación a la imagen del cedente como institución religiosa de la Iglesia Católica.

TERCERO. Revertir el bien al propietario una vez transcurrido el plazo de la cesión o extinguida esta.

CUARTO. Durante la vigencia del presente convenio, el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes se compromete a estudiar e intentar, de buena fe, la posibilidad de alcanzar un acuerdo con la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul para que el bien objeto de cesión pueda pasar, de forma definitiva, al patrimonio municipal, ya sea mediante compraventa, donación u otro instrumento jurídico adecuado.

Este compromiso tiene carácter exploratorio y no vinculante, por lo que no genera obligación alguna para ninguna de las partes, ni implica compromiso formal de transmisión, adquisición ni contraprestación de ningún tipo.

QUINTO. Notificar la presente resolución al propietario y citarle para la firma de un convenio en el que se establezcan las condiciones de la cesión y los derechos y obligaciones de las partes.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria, y realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Entidad.”

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente el contenido y los motivos de la propuesta.

El Sr. Chaparro Contreras expone que su Grupo valora positivamente la iniciativa de dar vida a un espacio tan significativo de Villanueva de los Infantes. Recuerda que la Alcaldesa antes no deseaba gastos fijos, pregunta cómo se va a pagar.

La Sra. Alcaldesa responde que no se incrementará el gasto en personal, y el gasto en mantenimiento será algo puntual, intentando que su uso y mantenimiento se realice con personal ya existente.

El Sr. Chaparro Contreras pregunta sobre la reversión de esta cesión.

La Sra. Alcaldesa responde que para ello tendrán previamente que justificarlo, ya que el cedente le ha manifestado que será sólo en el caso de que hubiera algún inversor que lo quisiera rehabilitar y poner en marcha.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito la siguiente Propuesta de Alcaldía para Pleno, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO. Con fecha 24 de julio de 2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 24 de julio de 2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 24 de julio de 2025, Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2025.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	78003	Promoción cultural.Subvención acondicionamiento ermita Cofradía Jesús en pie	0,00	3.000,00	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





338	62401	Fiestas populares y festejos. Carrozas cabalgata Reyes Magos	0,00	18.000,00	18.000,00
3410	48907	Subvención fase ascenso CD Infantes Baloncesto	0,00	1.000,00	1.000,00
342	63208	Instalaciones deportivas. Construcción caseta depuradora piscina de verano	0,00	66.366,00	66.366,00
		TOTAL		88.366,00	88.366,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de tesorería para gastos generales	88.366,00
			TOTAL INGRESOS	88.366,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente el contenido y los motivos de la propuesta, advirtiendo del error en la aplicación 334-78003, donde pone 4.000,00 debe poner 3.000,00.

El Sr. Chaparro Contreras dice pregunta que, a la vista de que la modificación no es de mucha cuantía, por qué no se atiende a otras demandas como podría ser el arreglo de ciertas calles del pueblo.

La Sra Alcaldesa responde que se va a destinar otras cantidades para el arreglo de calles.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.

6.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2025.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento del contenido relativo a la remisión de información conforme a la L.O. 2/2012 y la OHAP/2015/2012 sobre el Periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre del año 2025.

Se adjunta en el expediente el justificante de presentación de la información referida en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

7.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2025.

Se da cuenta de la remisión al Ministerio de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2025.

Se adjunta en el expediente el justificante de presentación de la información referida en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda.

Los asistentes se dan por enterados.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la celebración de la presente sesión:

Decreto número 2025/139, N° Expediente INFANTES2024/2272 (21/04/2025).

Extracto: Subvenciones. DPCR. Plan de Obras Municipales 2024. Aprobación Memoria Modificada del proyecto de solventar problemas de humedades en el pabellón cubierto.

Decreto número 2025/140, N° Expediente INFANTES2025/1975 (21/04/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Mantenimiento y Reparación de Ascensores (OTIS). Contrato nº 22/2025.

Decreto número 2025/141, N° Expediente INFANTES2025/1274 (22/04/2025).

Extracto: Personal. Reconocimiento de servicios previos y perfeccionamiento de trienios IGS (2º).

Decreto número 2025/142, N° Expediente INFANTES2025/1274 (23/04/2025).

Extracto: Personal. Reconocimiento de servicios previos y perfeccionamiento de trienios IGS..

Decreto número 2025/143, N° Expediente INFANTES2025/2186 (28/04/2025).

Extracto: INFANTES2025/2186. Personal. Ampliación jornada a Técnica de Educación Infantil (Aula Matinal) CGPLV..

Decreto número 2025/144, N° Expediente INFANTES2025/1914 (28/04/2025).

Extracto: Nóminas de abril de 2025.

Decreto número 2025/145, N° Expediente INFANTES2025/1562 (30/04/2025).

Extracto: Declaración como efectos no utilizables y baja de 3 vehículos municipales.

Decreto número 2025/146, N° Expediente INFANTES2025/2186 (30/04/2025).

Extracto: Personal. Ampliación jornada a Técnica de Educación Infantil (Aula Matinal) CGPLV. (Corrección).

Decreto número 2025/147, N° Expediente INFANTES2025/2305 (05/05/2025).

Extracto: Ordenación del pago de las facturas del mes de abril de 2025.

Decreto número 2025/148, N° Expediente INFANTES2025/2305 (05/05/2025).

Extracto: Reconocimiento de la obligación de las facturas del mes de abril de 2025.

Decreto número 2025/149, N° Expediente INFANTES2025/1484 (05/05/2025).

Extracto: Construcción de una escalera en el Centro de Mayores para mejorar la accesibilidad y la seguridad en C/ Rey Juan Carlos nº 24..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/150, Nº Expediente INFANTES2025/2371 (07/05/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Reparación de cableado del camión municipal 0123-DWY. Contrato nº 27/2025..

Decreto número 2025/151, Nº Expediente INFANTES2025/2202 (08/05/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición cristales, pabellón municipal. Contrato nº 25/2025..

Decreto número 2025/152, Nº Expediente INFANTES2025/2412 (09/05/2025).

Extracto: OFI facturas Arcadi, S.L. y Marju Villahermosa, S.L..

Decreto número 2025/153, Nº Expediente INFANTES2025/2412 (09/05/2025).

Extracto: Ordenación del pago facturas Arcadi, S.L. y Marju Villahermosa, S.L..

Decreto número 2025/154, Nº Expediente INFANTES2024/7658 (12/05/2025).

Extracto: Requerimiento aprobados socorristas.

Decreto número 2025/155, Nº Expediente INFANTES2025/2615 (13/05/2025).

Extracto: Ordenación del pago de las facturas de Arcadi, S.L. 1º cuatrimestre 2025..

Decreto número 2025/156, Nº Expediente INFANTES2025/2615 (13/05/2025).

Extracto: OFI Facturas Arcadi, S.L. 1º cuatrimestre 2025..

Decreto número 2025/157, Nº Expediente INFANTES2025/2620 (13/05/2025).

Extracto: Facturas Clubes Deportivos por la prestación del servicio de formación profesional de deportes..

Decreto número 2025/158, Nº Expediente INFANTES2025/2620 (13/05/2025).

Extracto: Ordenación del pago de las facturas Clubes Deportivos por la prestación del servicio de formación profesional de deportes..

Decreto número 2025/159, Nº Expediente INFANTES2025/2722 (15/05/2025).

Extracto: Reconocimiento de la obligación de las facturas de la 1ª quincena de mayo de 2025..

Decreto número 2025/160, Nº Expediente INFANTES2025/2722 (15/05/2025).

Extracto: Ordenación del pago de las facturas de la 1ª quincena de mayo de 2025..

Decreto número 2025/161, Nº Expediente INFANTES2025/2738 (16/05/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Contratación. Suministro. Adquisición de botes de aglomerado para cubrir baches en el asfalto de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 28/2025..

Decreto número 2025/162, Nº Expediente INFANTES2025/2872 (21/05/2025).

Extracto: Devolución de Garantía Definitiva previa presentación de Seguro de Caucción constituidas en los contratos de las Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos.

Decreto número 2025/163, Nº Expediente INFANTES2025/2889 (21/05/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Mantenimiento y Reparación de la Consola-Marcador del Pabellón Municipal. Contrato nº 34/2025..

Decreto número 2025/164, Nº Expediente INFANTES2025/3007 (26/05/2025).

Extracto: Contratación. Obras. Arreglo del camino de las Huertas dentro del término municipal de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 36/2025..

Decreto número 2025/165, Nº Expediente INFANTES2025/3001 (26/05/2025).

Extracto: Contratación. Obras. Arreglo de camino dentro del término municipal de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 35/2025..

Decreto número 2025/166, Nº Expediente INFANTES2025/1866 (26/05/2025).

Extracto: Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024..

Decreto número 2025/167, Nº Expediente INFANTES2025/1899 (27/05/2025).

Extracto: Obras. Colocar una piedra de granito en el suelo de la Plaza Mayor, junto a la fachada del pináculo de la iglesia, dimensiones 40x30x10..

Decreto número 2025/168, Nº Expediente INFANTES2025/3010 (27/05/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Disco móvil domingo de Pisto DJs. Contrato nº 37/2025..

Decreto número 2025/169, Nº Expediente INFANTES2025/3105 (27/05/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Reparación dirección del camión municipal 0123-DWY. Contrato nº 38/2025..

Decreto número 2025/170, Nº Expediente INFANTES2025/2393 (28/05/2025).

Extracto: Nómina del mes de mayo de 2025..

Decreto número 2025/171, Nº Expediente INFANTES2025/2887 (29/05/2025).

Extracto: Aprobación Memorias. Nominativa de 16.000 euros (Área de Infraestructuras)..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/172, Nº Expediente INFANTES2024/7659 (03/06/2025).

Extracto: Resolución Recurso de Alzada relación definitiva aprobados Asesor Jurídico Centro de la Mujer.

Decreto número 2025/173, Nº Expediente INFANTES2025/3321 (04/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Reparación dirección del vehículo de protección civil. Mercedes Sprinter (0663-BKT). Contrato nº 40/2025..

Decreto número 2025/174, Nº Expediente INFANTES2024/2265 (04/06/2025).

Extracto: Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 14/06/2025. CMV y ARR.

Decreto número 2025/175, Nº Expediente INFANTES2025/1649 (05/06/2025).

Extracto: Solicitud día 15/06/25 para evento de Bicicletas Clásicas 2025, por la mañana de 9,00 a 15,00 horas, con parada en la Plaza Mayor. .

Decreto número 2025/176, Nº Expediente INFANTES2025/3323 (05/06/2025).

Extracto: Contratación. Adquisición de Uniformes Policía Local. Contrato nº 41/2025..

Decreto número 2025/177, Nº Expediente INFANTES2025/690 (05/06/2025).

Extracto: Responsabilidad Patrimonial. Solicitud responsabilidad patrimonial, por daños sufridos en la rueda de su coche debido a un socavón tapado con chapa en C/ Almenas nº 16. .

Decreto número 2025/178, Nº Expediente INFANTES2024/7637 (06/06/2025).

Extracto: Alzada estabilizacion ingeniero JPQ.

Decreto número 2025/179, Nº Expediente INFANTES2024/7638 (06/06/2025).

Extracto: Resolucion recurso de alzada estabilización Técnico de Educación Infantil MJNGU.

Decreto número 2025/180, Nº Expediente INFANTES2024/7637 (06/06/2025).

Extracto: Resol Alzada VMOI.

Decreto número 2025/181, Nº Expediente INFANTES2025/3393 (06/06/2025).

Extracto: ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS DE LA 2ª QUINCENA DE MAYO DE 2025..

Decreto número 2025/182, Nº Expediente INFANTES2025/3393 (06/06/2025).

Extracto: RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS DE LA 2ª QUINCENA DE MAYO DE 2025..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/183, Nº Expediente INFANTES2025/3362 (09/06/2025).

Extracto: Personal. Becas para la realización de Prácticas universitarias en Turismo 2025..

Decreto número 2025/184, Nº Expediente INFANTES2024/7644 (10/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización Trabajadora Social (Funcionario). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento..

Decreto número 2025/185, Nº Expediente INFANTES2025/2909 (10/06/2025).

Extracto: Devolución de ingresos indebidos. Pago duplicado del importe de una multa de radar.

Decreto número 2025/186, Nº Expediente INFANTES2025/2129 (10/06/2025).

Extracto: Contratación. Obras. Adecuación Pista de Baile (Subvención Tierras de Libertad). PCI, instalación electricidad, muro medianero. Contrato nº 23/2025. Propuesta de Adjudicación..

Decreto número 2025/187, Nº Expediente INFANTES2025/1866 (10/06/2025).

Extracto: Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024..

Decreto número 2025/188, Nº Expediente INFANTES2025/3450 (10/06/2025).

Extracto: Contratación. Contrato Menor de Servicios. Control de plagas (DDD). Contrato nº 43/2025..

Decreto número 2025/189, Nº Expediente INFANTES2024/7641 (12/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización Técnico/a de empleo y empresa Centro Mujer (Laboral). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento..

Decreto número 2025/190, Nº Expediente INFANTES2025/3405 (12/06/2025).

Extracto: Subvenciones. Asociación Tierras de Libertad. CONVOCATORIA 1-2025 No GDR-A (INVERSIONES DE INTERÉS GENERAL) Leader 2023/2027. Inversiones en Deporte. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real). .

Decreto número 2025/191, Nº Expediente INFANTES2025/3584 (12/06/2025).

Extracto: Contratación. Biblioteca. Pedido de libros para biblioteca pública municipal. Contrato nº 44/2025..

Decreto número 2025/192, Nº Expediente INFANTES2024/7658 (13/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización 2 plazas Socorrista-Monitor Deportivo/Natación (Funcionario). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento FSM..

Decreto número 2025/193, Nº Expediente INFANTES2024/7658 (13/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización 2 plazas Socorrista-Monitor Deportivo/Natación (Funcionario). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/194, Nº Expediente INFANTES2024/7638 (14/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización Técnico/a de Educación Infantil (Laboral). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento.

Decreto número 2025/195, Nº Expediente INFANTES2024/7638 (16/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización Técnico/a de Educación Infantil (Laboral). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento MSF..

Decreto número 2025/196, Nº Expediente INFANTES2024/7658 (16/06/2025).

Extracto: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización 2 plazas Socorrista-Monitor Deportivo/Natación (Funcionario). OEP extraordinaria 2022. Nombramiento FSM.

Decreto número 2025/197, Nº Expediente INFANTES2025/3944 (20/06/2025).

Extracto: Contratación. Contrato Menor de Servicios. Control de Legionella. Contrato nº 46/2025..

Decreto número 2025/198, Nº Expediente INFANTES2025/3962 (23/06/2025).

Extracto: Sanciones. Ordenanza de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Buen Gobierno. miccionar.

Decreto número 2025/199, Nº Expediente INFANTES2025/3961 (23/06/2025).

Extracto: Sanciones. Ordenanza de convivencia, seguridad ciudadana y buen gobierno. MICCIONAR.

Decreto número 2025/200, Nº Expediente INFANTES2025/3963 (23/06/2025).

Extracto: Sanciones. Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos , Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de CLM. HORARIOS DE CIERRE CDD

Decreto número 2025/201, Nº Expediente INFANTES2025/3362 (23/06/2025).

Extracto: Personal. Becas para la realización de Prácticas universitarias en Turismo 2025..

Decreto número 2025/202, Nº Expediente INFANTES2025/3966 (23/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Pintado de señalización horizontal con líneas continuas, señales de stop y ceda el paso, y paso de peatones nuevo en la Avenida de las Viñas en Villanueva de los Infantes. Contrato menor nº 47/2025.

Decreto número 2025/203, Nº Expediente INFANTES2024/7658 (23/06/2025).

Extracto: Cese como funcionaria interina por estabilización de empleo temporal ABFSC.

Decreto número 2025/204, Nº Expediente INFANTES2025/3985 (24/06/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil el 27/06/2025 SPG y MCHR..

Decreto número 2025/205, Nº Expediente INFANTES2025/3441 (24/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Reparación radiador del camión 0123-DWY. Contrato nº 45/2025..

Decreto número 2025/206, Nº Expediente INFANTES2025/4014 (25/06/2025).

Extracto: Contratación. Obras. Arreglo de camino dentro del término municipal de Villanueva de los Infantes (Camino Casa Valdés y Huerta Castilla). Contrato nº 50/2025..

Decreto número 2025/207, Nº Expediente INFANTES2025/3341 (25/06/2025).

Extracto: Subvenciones. Plan de Caminos 2025. Diputación..

Decreto número 2025/208, Nº Expediente INFANTES2025/388 (25/06/2025).

Extracto: INFANTES2025/388. Obras. Realizar una cala de 2x1 mts. para dar suministro de energía eléctrica en Pol. 35 Parcela 27.

Decreto número 2025/209, Nº Expediente INFANTES2024/7636 (25/06/2025).

Extracto: Recurso de Alzada MMM.

Decreto número 2025/210, Nº Expediente INFANTES2025/4009 (25/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Elaboración de informes para solicitud, gestión y justificación de la subvención MITECO (VITA). Contrato nº 49/2025..

Decreto número 2025/211, Nº Expediente INFANTES2025/3992 (25/06/2025).

Extracto: Aprobación de la modificación de créditos nº 3/2025 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto..

Decreto número 2025/212, Nº Expediente INFANTES2025/3926 (25/06/2025).

Extracto: Personal. Reconocimiento de servicios previos y perfeccionamiento de trienios MACL..

Decreto número 2025/213, Nº Expediente INFANTES2024/4787 (25/06/2025).

Extracto: Desistimiento contrato suministro barredora.

Decreto número 2025/214, Nº Expediente INFANTES2024/7636 (25/06/2025).

Extracto: Recurso de Alzada MCSR.

Decreto número 2025/215, Nº Expediente INFANTES2025/3360 (26/06/2025).

Extracto: Nóminas del mes de junio de 2025..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/216, Nº Expediente INFANTES2025/3362 (27/06/2025).

Extracto: Personal. Becas para la realización de Prácticas universitarias en Turismo 2025. Adjudicación de Becas..

Decreto número 2025/217, Nº Expediente INFANTES2025/4070 (27/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Servicio municipal de captura de palomas. Contrato nº 52/2025..

Decreto número 2025/218, Nº Expediente INFANTES2025/4033 (27/06/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Inspección reglamentaria periódica de baja tensión de la Piscina Cubierta. Contrato nº 51/2025..

Decreto número 2025/219, Nº Expediente INFANTES2025/4100 (27/06/2025).

Extracto: ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS DE LA 2ª QUINCENA DE JUNIO DE 2025..

Decreto número 2025/220, Nº Expediente INFANTES2025/4100 (27/06/2025).

Extracto: RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS DE LA 2ª QUINCENA DE JUNIO DE 2025..

Decreto número 2025/221, Nº Expediente INFANTES2025/4097 (27/06/2025).

Extracto: Excedencia Auxiliar Ayuda a Domicilio MACL.

Decreto número 2025/222, Nº Expediente INFANTES2025/4077 (30/06/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Alquiler de PLAZA DE TOROS portátil para festejo sábado de feria. Contrato nº 53/2025. .

Decreto número 2025/223, Nº Expediente INFANTES2024/9342 (30/06/2025).

Extracto: Extracto: Subvenciones. DPCR. Plan EXTRAORDINARIO de Obras Municipales 2024. Aprobación Nueva Memoria..

Decreto número 2025/224, Nº Expediente INFANTES2025/4165 (01/07/2025).

Extracto: Ofi concursos de carnaval, muestra y participación en el XLIX Concurso de cruces, ponche y puñao y el certamen nacional de pintura rápida 2025..

Decreto número 2025/225, Nº Expediente INFANTES2025/4165 (01/07/2025).

Extracto: Ordenación del pago de los premios de los concursos de carnaval, subvenciones en la participación en el XLIX concurso de cruces, ponche y puñao y el certamen nacional de pintura rápida 2025..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/226, Nº Expediente INFANTES2025/3120 (02/07/2025).

Extracto: Contratación. DPCR. Plan de recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC). Obras de mejoras y reformas en Centro de la Encarnación y Mercado exterior. Contrato nº 39/2025. Propuesta de Adjudicación..

Decreto número 2025/227, Nº Expediente INFANTES2025/3451 (03/07/2025).

Extracto: Subvenciones. JCCM. Dotación de medios materiales Protección Civil 2025.

Decreto número 2025/228, Nº Expediente INFANTES2025/3341 (03/07/2025).

Extracto: Subvenciones. Plan de Caminos 2025. Diputación.

Decreto número 2025/229, Nº Expediente INFANTES2025/2938 (03/07/2025).

Extracto: INFANTES2025/2938. Obras. Vivienda en suelo rústico en Polígono 32 Parcela 110 El Cartabón. 13093A032001100000JZ.

Decreto número 2025/230, Nº Expediente INFANTES2025/4077 (03/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Alquiler de PLAZA DE TOROS portátil para festejo sábado de feria. Contrato nº 53/2025. Modificación del Decreto nº 222/2025..

Decreto número 2025/231, Nº Expediente INFANTES2025/1901 (09/07/2025).

Extracto: Subvenciones. Apoyo de Bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha 2025..

Decreto número 2025/232, Nº Expediente INFANTES2025/4256 (10/07/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS 2025. Celebración corrida de toros el domingo 24 de agosto de 2025. Contrato nº 55/2025..

Decreto número 2025/233, Nº Expediente INFANTES2025/4307 (10/07/2025).

Extracto: Personal. Nombramiento de Socorrista. Sustitución por IT. CFSM..

Decreto número 2025/234, Nº Expediente INFANTES2025/4306 (11/07/2025).

Extracto: Personal. Nombramiento de Socorrista. Necesidad persona. GRP..

Decreto número 2025/235, Nº Expediente INFANTES2025/4414 (14/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición maquinaria para el gimnasio municipal. Contrato nº 57/2025..

Decreto número 2025/236, Nº Expediente INFANTES2025/4306 (14/07/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Personal. Nombramiento de Socorrista. Sustitución por ILT (Rectif.). GRP..

Decreto número 2025/237, Nº Expediente INFANTES2025/4418 (14/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición de focos LED para pista de pádel del pabellón municipal. Contrato nº 59/2025..

Decreto número 2025/238, Nº Expediente INFANTES2025/4409 (14/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición material para el gimnasio municipal. Contrato nº 56/2025..

Decreto número 2025/239, Nº Expediente INFANTES2025/4416 (14/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición de un marcador para el campo de fútbol municipal. Contrato nº 58/2025..

Decreto número 2025/240, Nº Expediente INFANTES2025/113 (14/07/2025).

Extracto: Contratación. Obras. Plan Extraordinario de Obras Municipales 2024. CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DESTINADA A SALA DE DEPURACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE DEPURACIÓN EXISTENTES EN LA CASETA SUBTERRÁNEA ACTUAL DE LAS PISCINAS DE VERANO. Contrato nº 1/2025. Aprobación certificación 1..

Decreto número 2025/241, Nº Expediente INFANTES2025/4451 (15/07/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Localización FUGA piscina de verano. Contrato nº 60/2025..

Decreto número 2025/242, Nº Expediente INFANTES2025/4308 (16/07/2025).

Extracto: Personal. Nombramiento Técnicos de Educación Infantil y Auxiliar Campamento 2025..

Decreto número 2025/243, Nº Expediente INFANTES2025/4476 (16/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministro. Adquisición de mesas plegables para el Ayuntamiento de Vva de los Infantes. Contrato nº 61/202..

Decreto número 2025/244, Nº Expediente INFANTES2025/4493 (17/07/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Campañas de Radio 2025 con el grupo Abside Media, para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 62/2025..

Decreto número 2025/245, Nº Expediente INFANTES2025/1416 (17/07/2025).

Extracto: Reconocimiento de la obligación de la concesión de subvenciones nominativas a la Asociación pro defensa de animales Actúa y CD Fútbol Sala Femenino..

Decreto número 2025/246, Nº Expediente INFANTES2025/1416 (17/07/2025).

Extracto: Concesión subvenciones nominativas a la Asociación pro defensa de animales Actúa y CD Fútbol

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sala Femenino.

Decreto número 2025/247, Nº Expediente INFANTES2025/1416 (17/07/2025).

Extracto: Ordenación del pago de las subvenciones nominativas a la Asociación pro defensa de animales Actúa y CD Fútbol Sala Femenino..

Decreto número 2025/248, Nº Expediente INFANTES2023/6641 (17/07/2025).

Extracto: Obras. Mejora de la envolvente. Pz. Mayor, 11. 8978408VH9887N0003JL..

Decreto número 2025/249, Nº Expediente INFANTES2024/8155 (18/07/2025).

Extracto: Subvenciones . DPCR. Plan de recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC). Obras de mejoras y reformas en Centro de la Encarnación y Mercado exterior..

Decreto número 2025/250, Nº Expediente INFANTES2025/4465 (18/07/2025).

Extracto: Feria y fiestas 2025. Ampliación horario.

Decreto número 2025/251, Nº Expediente INFANTES2025/4517 (18/07/2025).

Extracto: Ordenación del pago de la factura nº Emit-25/8 correspondiente a la 1ª certificación de la obra de construcción de una caseta para la sala de depuración de la piscina de verano..

Decreto número 2025/252, Nº Expediente INFANTES2025/4517 (18/07/2025).

Extracto: Reconocimiento de la obligación de la factura nº Emit-25/8 correspondiente a la 1ª certificación de la obra de construcción de una caseta para la sala de depuración de la piscina de verano..

Decreto número 2025/253, Nº Expediente INFANTES2024/4787 (18/07/2025).

Extracto: Exclusión de GV CLEAN S.L. del procedimiento de contratación mediante renting de una barredora.

Decreto número 2025/254, Nº Expediente INFANTES2025/4502 (18/07/2025).

Extracto: Personal. Servicios Sociales. Nombramiento Auxiliares de ayuda a domicilio 2025, Sustitución por vacaciones..

Decreto número 2025/255, Nº Expediente INFANTES2025/4522 (18/07/2025).

Extracto: Compensación Factura Emit-25/8 de GAS 53 VILLANUEVA LOGÍSTICA, SLU..

Decreto número 2025/256, Nº Expediente INFANTES2025/3120 (18/07/2025).

Extracto: Contratación. DPCR. Plan de recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC). Obras de mejoras y reformas en Centro de la Encarnación y Mercado exterior. Contrato nº 39/2025. Nombramiento de Director de Obra y C.S.S..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2025/257, Nº Expediente INFANTES2025/3120 (18/07/2025).

Extracto: Contratación. DPCR. Plan de recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC). Obras de mejoras y reformas en Centro de la Encarnación y Mercado exterior. Contrato nº 39/2025. Adjudicación definitiva..

Decreto número 2025/258, Nº Expediente INFANTES2025/4553 (21/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición botas de trabajo para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 63/2025..

Decreto número 2025/259, Nº Expediente INFANTES2025/4554 (21/07/2025).

Extracto: Sanciones. Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos. Molestias vecinos por ruido. F.A.C.T.

Decreto número 2025/260, Nº Expediente INFANTES2025/3389 (21/07/2025).

Extracto: Administración de bienes. Contratación. Servicios. Gestión del Museo Etnográfico del Hospital De Santiago, situado en calle Ramón y Cajal, 12. Contrato nº 54/2025. Propuesta de Adjudicación..

Decreto número 2025/261, Nº Expediente INFANTES2025/4074 (22/07/2025).

Extracto: Solicita Instalar Circo del día 27 al 30 de Julio en Villanueva de los Infantes..

Decreto número 2025/262, Nº Expediente INFANTES2025/4662 (24/07/2025).

Extracto: Contratación. Servicios. Asesoramiento jurídico y representación legal para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 65/2025..

Decreto número 2025/263, Nº Expediente INFANTES2025/4656 (24/07/2025).

Extracto: Contratación. Suministros. Adquisición de bandas y bufandas para las Damas y Caballeros de la Feria 2025. Contrato nº 64/2025..

Decreto número 2025/264, Nº Expediente INFANTES2025/2800 (28/07/2025).

Extracto: Contrato Administrativo Especial de explotación de la barra de la Feria año 2025. Contrato nº 33/2025. Adjudicación Barra Feria 2025.

9.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Rodríguez Gallego se da cuenta de las siguientes actividades realizadas desde la celebración de la anterior sesión plenaria ordinaria:

CULTURA Y TURISMO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





- Exposición poética " El Quijote en verso ", por Carlos M. Marco.
- Celebración del Día del Libro.
- Presentación de Infantes Música.
- Participación de Vva. de los Infantes en la XXIX Lectura continuada del Quijote, organizado por el Círculo de Bellas Artes de Madrid.
- Presentación de las autoras infanteñas del Grupo Literario Guadiana, Presen Pérez González y Lola Ortiz Recuero.
- Día Internacional de los Museos.
- Certamen Nacional de Pintura Rápida.
- Semana de la Música " Escuela de Música Campo de Montiel ".
- Cuentacuentos para conmemorar el Día de las Familias.
- Concierto de la Sociedad Filarmónica Campo de Montiel con motivo del 25 aniversario de la coronación canónica de nuestra patrona, la Virgen de la Antigua.
- Concierto a cargo de la Agrupación Musical Luis Palacios.
- Presentación del libro "Donde caiga la flecha " con Emilia Landaluce y Rosa Belmonte.
- Exposición de Acuarelas "Coleópteros" de Paco Molina.
- Noche romántica 2025.
- Concierto del coro Hora Ludens.
- Viaje para asistir al festival de teatro clásico de Almagro.
- Inauguración del Museo Etnográfico del Hospital de Santiago.
- Inauguración de la Biblioteca de Don Quijote.
- Exposición de fotografía de Fernando Fresneda.

CONCEJALIA DE MAYORES.

- Celebración Día de los Abuelos.
- Fiesta de los años 70 y 80 en el Centro de Día.

CONCEJALIA DE AGRICULTURA.

- Arreglo de tramo del Camino de Cózar, desde el Camino de la Frescura y el camino que une estas parcelas con la carretera de Cózar.

CONCEJALIA DE FESTEJOS, EDUCACION E IGUALDAD.

- Cruces y Mayos 2025.
- Curso de Competencias Digitales.
- Campamento de Verano.

CONCEJALIA DE DEPORTES.

- Clausura Liga Fútbol 7.
- Torneo Padel con Agrupación Musical Santa Cecilia.
- Renovación del marcador del Campo de Fútbol, mancuernas y bancos del gimnasio municipal.
- Cambio de iluminación en pistas de pádel.
- Instalación de nueva depuradora y ampliación de césped con sombraje en Piscina Municipal.
- Maratón categorías absoluta e infantil de Fútbol Sala.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Finalización ligas de padel y tenis de primavera.
- Organización, junto al Club de Baloncesto Infantes, de la fase final de baloncesto.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

La Alcaldesa-Presidenta propone la concesión del título honorífico de “Alcaldesa Honoraria Perpetua” a Nuestra Señora la Virgen de la Antigua, a la vista de la solicitud del Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva.

A la vista de lo dispuesto en el art. 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno procede a votar sobre la procedencia de su debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan la procedencia de la urgencia.

A continuación, la Sra. Alcaldesa expone brevemente el contenido de su propuesta, con el siguiente contenido:

Primero.- Conceder el título honorífico de “Alcaldesa Honoraria Perpetua” a Nuestra Señora la Virgen de la Antigua.

Segundo.- Esta distinción tiene carácter exclusivamente honorífico, sin que otorgue ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (5), acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como se señala a continuación.

El Sr. García Aparicio pregunta por las obras en la carretera de Almedina. La Sra. Alcaldesa responde que se asfaltarán el próximo lunes.

El Sr. García Aparicio pregunta por otra serie de obras. La Sra. Alcaldesa da cuenta de las distintas actuaciones previstas en el Plan de Obras de la Diputación.

El Sr. Fernández Pacheco pregunta por el pago de una avería del camión. La Sra. Alcaldesa responde que se ha adquirido un camión y una furgoneta y se está pendiente de la próxima adquisición de una motocicleta para la Guardería Rural.

El Sr. Fernández Pacheco pregunta por la puerta de la barredora. La Sra. Alcaldesa responde que está pendiente dar parte del daño al seguro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 20:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, se extiende la presente acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con su visto bueno y el Secretario General, que da fe de la misma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

